07/10/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Sancionado un policía por consultar en las bases de datos información de dos conocidos

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la **sanción impuesta a un agente de la Policía Nacional por consultar información de dos conocidos** suyos en las bases de datos.

La Sala de lo Contencioso ha fallado que el policía **realizó dichas consultas con motivos e intereses personales**. En consecuencia, la sentencia dictada (disponible en botón 'descargar resolución'), confirma la sanción de 75 días de suspensión de funciones que la Dirección General de la Policía impuso al agente por haber cometido una infracción disciplinaria.

Los hechos

El agente, adscrito a la Comisaría Local de Móstoles, donde prestaba servicio en la Sala de Coordinación, el día 28 de junio de 2020 consultó en la bases de datos policiales ARGOS y Personas **los datos de filiación** de un conocido suyo; e igualmente el 24 de octubre de ese año consultó en las mismas bases de datos policiales a otro conocido suyo accediendo, en este caso, **a sus antecedentes y ficha policial**, de los que obtuvo capturas de pantalla, ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |